

4. En el concepto de «padres» a que hace referencia el artículo 51, apartados 1 y 2 de la Ordenanza Laboral Textil se comprenderán los políticos, al igual que se hace en el apartado 4.º.

5. Respecto a los días de vacaciones cuyo número ha sido aumentado en la Sección Sexta de la Ordenanza (artículo 49), con vigencia a partir de la publicación de dicha norma, se entiende que no es aplicable el aumento a las vacaciones disfrutadas con anterioridad a la publicación de la Ordenanza.

6. El artículo 70, párrafo 2.º, que menciona la «Sastrería a Medida», ha de interpretarse incluyendo en ella la «Modistería a Medida» y la confección de trajes de baño.»

Segundo.—Complementar el apartado Tejedor, categoría c), anexo II, Industria algodonera, 3, Tejidos, que quedará definitivamente redactado en la siguiente forma:

«Categoría c), Tejedores Telares equipados a la plana y sin dispositivo de cambio de cajones Con telares mecánicos, calificación 1.30. Los restantes de esta categoría tendrán la calificación de 1.40.»

Tercero.—Disponer la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado»

Madrid, 28 de febrero de 1967.—El Director general, Jesús Posada Cacho.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 439/1967, de 7 de marzo, por el que se destina al Alto Estado Mayor al General de Brigada de Artillería don Juan Mateo Marcos

De conformidad con lo preceptuado en el artículo tercero del Decreto de treinta de agosto de mil novecientos treinta y nueve,

Vengo en disponer pase destinado al Alto Estado Mayor el General de Brigada de Artillería don Juan Mateo Marcos, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de marzo de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 25 de febrero de 1967 por la que se confirma al Comandante de Infantería, E. A., don Arsenio Ortiz Moreno, en el cargo de Adjunto de primera de los Servicios de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Comandante de Infantería, E. A., don Arsenio Ortiz Moreno, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien confirmarle en el cargo de Adjunto de primera de los Servicios de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara, sin variación de los emolumentos que viene percibiendo en el expresado cargo.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de febrero de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se concede el sueldo de Brigada a don Mahfud Uld Ma El Ainin Naua, Sargento de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara, en situación de retirado.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento orgánico de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara, en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1961 y con la propuesta de V. S.,

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder el sueldo de Brigada a don Mahfud Uld Ma El Ainin Naua, Sargento de la expresada Policía Territorial en situación de retirado, que percibirá con cargo al crédito correspondiente del vigente presupuesto de dicha Provincia, con efectividad del día 1 de marzo de 1961 hasta el 30 de septiembre de 1966, en que causó baja en dichas Fuerzas.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1967.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombra a don José García Guzmán Depositario de Fondos del Ayuntamiento de Dos Hermanas, con carácter interino.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 202, párrafo segundo del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Esta Dirección General ha acordado nombrar a don José García Guzmán Depositario de Fondos de Administración Local interino para la plaza vacante del Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla).

El Gobernador civil de Sevilla dispondrá la inserción de este nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento del funcionario nombrado y de la Corporación interesada.

El funcionario nombrado deberá tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los sesenta días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La Corporación afectada por este nombramiento deberá remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión del referido funcionario dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Se recuerda al funcionario incluido en este nombramiento que no podrá solicitar nuevas interinidades hasta pasados los seis meses, contados desde la fecha de la publicación de este nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado»

Madrid, 23 de febrero de 1967.—El Director general, José Luis Moris.